DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/N° 29014 /2017

Asunción, 9 de noviembre de 2017

Señor
Abog. Julián Patiño, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Presente:

REF.: LCO N° 49/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PASILLOS RODANTES DEL AISP" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 335628 EN FECHA (06/11/17) ID N° 333609.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en el **Decreto N° 5520/16,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la sección III – Suministros requeridos – 1. Especificaciones Técnicas, constatamos que establecen mantenimientos preventivos (mensuales – anual). Al respecto, solicitamos a la convocante se sirva aclarar por qué motivo – teniendo en cuenta la adopción de la modalidad de contrato abierto- se establece un cronograma de acción (mensual –anual) para lo concerniente al mantenimiento preventivo, desvirtuando en si la esencia de la citada modalidad, consistente en la imprevisibilidad de los servicios a ser realizados.

   Asimismo, consultamos a la convocante, como se desprenderá el costo que represente el mantenimiento preventivo mensual y anual, considerando que en el SICP, se ha establecido un monto unitario global.

2. En la sección IV – Condiciones Especiales del Contrato, CGC 26.2, observamos que no se ha indicado donde se realizarán las inspecciones y pruebas, sin embargo, en la CGC 26.1, establecen los procedimientos de cómo se realizarán las inspecciones y pruebas.

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Adolfo Rodríguez
Asistente Técnico de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

DNC/LCO/CC

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Ofertas

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py